



Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

D. PABLO BAENA CALDERÓN SECRETARIO DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extraordinaria y urgente el día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, con los votos a favor de CC, PSOE y AVF en total siete y la abstención de COMFIR, PP e ICFIR en total seis, se adoptó el siguiente acuerdo:

2º.- EXPEDIENTE 1113/2017, CUENTA GENERAL 2016.

Se da cuenta de la propuesta del Área de Economía y Hacienda que dice como sigue:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2017 y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 7 de agosto de 2017.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 27 de septiembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuenta, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

La anterior certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo que señala el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre. Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha que consta al margen del presente documento.

Vto. Bno.,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO

